



Autora miembro de MUxED  Apr 26, 2021 9 min read

# Pedagogía crítica para la igualdad sustantiva

## Gabriela Delgado Ballesteros

Integrante de MUxED, investigadora feminista del IISUE-UNAM, docente de la Facultad de Psicología (UNAM), integrante de las delegaciones de Beijing 1995, Beijing+5 y +10. Ex directora del INMUJERES DF, militante feminista, publica sobre género, educación y derechos de la humanidad. Recibió las medallas al mérito Omecihuatl y de Derechos de la Humanidad, con Porfirio Muñoz Ledo. Madre de tres hijos y abuela de dos nietas y dos nietos.

### Resumen:

La necesidad de identificar conceptos de educación y pedagogía crítica feminista para dar respuesta al por qué y para qué de la educación; se propone educar bajo principios de derechos de la humanidad y de las mujeres. Breve recorrido histórico de la educación y propuesta de cómo deberían de ser las leyes que impacten en la educación para lograr la igualdad sustantiva.

### Palabras clave:

#MUxED #PlumaPurpura #Pedagogia, #Educación, #Igualdad, #Genero

## Pedagogía y educación

La pedagogía estudia metodologías y técnicas que se aplican en la enseñanza. Ella requiere de la interdisciplinariedad como: psicología, sociología, ciencias políticas y economía. No existiría sin la población estudiantil y docente a quienes va dirigida. Enfoca sus postulados hacia la personalidad integral de quienes participan en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La educación es un concepto más amplio, implica construir nuevos conocimientos, hacer de los saberes retos de reflexión, aprender del pasado y prever el futuro. Se da en lo formal, lo informal y lo no formal de la educación.[1]

### ¿Por qué y para qué educar?

La educación informal existe desde tiempos ancestrales, se enseñó en las comunidades para vencer retos de la vida cotidiana; en la edad media había el aprendiz y el maestro; durante la industrialización las escuelas aparecieron como espacios formales para transmitir y construir conocimientos respondiendo a las necesidades del trabajo.[2]

Cada época ha tenido una razón para educar con una pedagogía. En la actualidad, ante los retos de la postmodernidad[3] –en la que los algoritmos son base para las decisiones políticas, como el cambio climático y los desplazamientos, eufemísticamente llamados migraciones por necesidades económicas o por búsqueda de

paz-[4]. Los conceptos de educación y pedagogía tienen que ser analizados, deconstruidos o reconstruidos.[5] Se requieren nuevas normatividades y políticas públicas. Pensar para qué se enseña, hay dos posiciones opuestas.

Primera: educar para conservar el *status quo*,[6] manteniendo la reproducción, subordinación y opresión de las mujeres,[7] considerando a la población estudiantil como cántaro vacío al que hay que imbuirle todos los conocimientos, actitudes y habilidades, para mantener a grupos de poder, reproduciendo la estratificación social en la forma en que se enseña y se aprende dejando a las mujeres en la subordinación.

Segunda: la transformación centrada en que el mundo, y especialmente el futuro, requiere no sólo de conocimientos, sino de emociones y motivaciones que permitan al estudiantado enfrentar los retos para cambiar situaciones y lograr bienestar, justicia social y felicidad. Supone deconstruir y reconstruir el conocimiento y los saberes que la propia cultura ofrece.[8]



Ambas posiciones impregnan la pedagogía, por ello es importante concretar el proyecto de Nación.

### ¿Cómo educar?

Un proyecto de nación libre, soberana y democrática determina el cómo educar. Exhorta a reflexionar sobre los derechos de las niñas, su libertad de pensamiento, participación y expresión. Su autonomía física, económica, en la toma de decisiones y en los puestos de poder.[9] La soberanía se relaciona con el territorio, del espacio geográfico y del cuerpo,[10] sin distinción o discriminación. La democracia no es limitativa a la representación, requiere de participación en la toma de decisiones y de la deliberación en los asuntos que afectan a la población. De allí que el derecho a la educación sea habilitante de los otros derechos.

### Igualdad

En los planes de desarrollo y programas sectoriales de México se habla de la igualdad, que debe ser sustantiva. El primer requisito de ella son las oportunidades –que ha sido cumplido, mujeres y hombres ingresan a las escuelas en la misma proporción–[11] pero no es suficiente. Debe cumplirse con el trato y la participación. Investigaciones han demostrado la poca participación de las mujeres en las aulas.[12] Las preguntas que se hacen en la docencia tienen niveles de conocimiento diferenciales,[13] inquiriéndoles a las mujeres conocimientos básicos, como información, y a los hombres análisis y síntesis; por el prejuicio de que a los hombres se los educa para ser “jefes

de familia”, en los patios ocupan mayor espacio en juegos de competencia y colaboración, dejando a las mujeres al margen. Al otorgar becas, aún cuando dos personas de diferente sexo tengan las mismas calificaciones y cumplan los requisitos, por prejuicios, generalmente se otorga al hombre la beca.[14]

Lo más importante de la igualdad sustantiva son los resultados. Las diferencias entre los logros de mujeres y hombres son evidentes: cuando egresan de la escuela no encuentran los mismos trabajos y, por lo general, los hombres obtienen mejores puestos y salarios. Un estudio muestra que, al año de haberse graduado e incorporado al mercado laboral, las mujeres ganaban, en promedio, 9% menos que los hombres. Tres años después, esa diferencia era de 11%, a los cinco años del 13% y 10 años llegaba al 30%.[15]

Estas cifras son de un país desarrollado, imaginen qué sucede en un país como el nuestro, donde la mayor parte de las mujeres, independientemente de su nivel educativo, tienen un trabajo informal sin prestaciones. Según la ONU cerca del 60 % de las mujeres del mundo trabajan en la economía informal, ganan menos, ahorran menos y corren un mayor riesgo de caer en la pobreza.[16] En México, aún asistiendo a la escuela, hay un alto índice de niñas (de 10 a 14) que se embarazan y desertan de la educación.[17] A pesar de la educación, las violencias contra las mujeres van desde la violencia psicológica hasta el feminicidio.[18]

## Género y relaciones de poder

La perspectiva de género feminista presenta las relaciones que se establecen entre los cuerpos sexuados de hombres y de mujeres.[19] Todas las personas tenemos identidad y condición de vida por nuestro género. La construcción de género es histórica, cultural y sostenida por los pactos sociales.[20] Hay que considerar los estereotipos y roles impuestos por tradiciones discriminadoras. Los estereotipos llevan a creer que las mujeres somos débiles y actuamos por intuición y no por la razón, mientras que a los hombres los mueve su fortaleza e inteligencia. Ello resulta en un ejercicio de poder –en el cual hay dominación, opresión y subordinación–[21] que omite otros poderes, independientes de sexo y género, como el poder hacer, poder crear y poder convivir en igualdad de condiciones.[22] Delors[23] lo planteó con cuatro tipos de aprendizaje:

- **Aprender a conocer:** adquirir los instrumentos de comprensión.
- **Aprender a hacer:** poder influir en el propio entorno.
- **Aprender a vivir juntos:** participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas.
- **Aprender a ser:** proceso fundamental que recoge elementos de los tres anteriores.

## Propuestas

Para lograr una pedagogía crítica feminista es necesario cerrar la brecha entre lo requerido por la Constitución que nos rige y las políticas públicas, que sean coherentes para lograr la igualdad sustantiva y la autonomía en la transformación de un mundo con justicia y bienestar social.[24] Hemos tenido políticas educativas de gobierno, cada administración hace una reforma sin evaluar los logros de anteriores administraciones.

Desde la Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, en 1995, se solicitó, a quienes integran la ONU, la armonización de las leyes, exigiendo la incorporación de los derechos de la humanidad en las legislaciones locales. Como integrante de la Delegación Mexicana en Beijing doy una interpretación necesaria: para lograr resultados de igualdad sustantiva, más allá de las oportunidades, para lograr una educación que logre la autonomía y la igualdad sustantiva para mujeres y hombres, independientemente de la identidad de género. Es necesario armonizar los principios del derecho a la educación con la normatividad nacional con de salud, el trabajo y todas aquellas que se requieran para el desarrollo sostenible y sustentable de las personas y la nación.

### Redes sociales:

FB: Gabriela Delgado Ballesteros

### Bibliografía

Apple, Michael. 1994. *Educación y poder*. Temas de educación. Madrid: Paidós.

Área Género Sociedad y Políticas (comp.). 2013. *Educación con/para la igualdad de género: aprendizajes y propuestas transformadoras*. Ediciones Sinergias. Cuadernos del Área Género, Sociedad y Políticas – FLACSO Argentina, Serie de trabajos Monográficos Vol. 2.

Barbieri, Teresita. 1984. *Mujeres y vida cotidiana*, México: Fondo de Cultura Económica.

\_\_\_\_\_. 1993. "Sobre la categoría género. Una introducción teórico-metodológica". *Debates en Sociología*. N° 18.

Bloom, Benjamin S. ed. 1956. *Taxonomy of educational objectives: The classification of educational goals: Handbook I, cognitive domain*. New York; Toronto: Longmans, Green.

Bourdieu, Pierre y Passeron, Jean-Claude. 1981. *La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*. Editorial Laia.

Butler, Judith. 2007. *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós

\_\_\_\_\_. 2005a. *Dar cuenta de sí mismo. Violencia ética y responsabilidad*. Buenos Aires: Amorrortu.

\_\_\_\_\_. 2005b. "Regulaciones de género". *Routledge/Taylor & Francis Group. La Ventana*, núm. 23.

CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe. 2016. *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda del desarrollo sostenible*. Santiago: Naciones Unidas.

Coffey, Amanda y Sara Delamont. 2000. *Feminism and the Classroom Teacher Research*, Praxis, Pedagogy. London and New York: Routledge Falmer.

Delgado, Gabriela. 1988. "La problemática del proceso de enseñanza aprendizaje en el salón de clases". En *La investigación educativa en el salón de clases universitario*. Serie sobre la Universidad. N° 10. Mario Rueda y

Miguel Escobar, 22-44. México: CISE-UNAM.

\_\_\_\_ 1991. "La relación de género en el salón de clases". En *El aula universitaria. Aproximaciones metodológicas*.

Mario Rueda, Gabriela Delgado y Miguel Ángel Campos, 139-49. México: CISE-UNAM.

\_\_\_\_ 1993a. "La problemática de los estudios de género en la relación educativa". En *Estudios de Género y Feminismo*. Bedolla, P.; Bustos, O.; Delgado, G.; García, B. y Parada, L., 159-70. México: UNAM-Fontamara.

\_\_\_\_ 1993b. "Las influencias del género en las relaciones en el aula". En *Estudios de Género y Feminismo*.

Bedolla, P.; Bustos, O.; Delgado, G.; García, B. y Parada, L., 213-34. México: UNAM-Fontamara.

\_\_\_\_ 2017a. "Construcción social del género". En *Construir caminos para la igualdad*.

Delgado, Gabriela, coord., 23-61 México: IISUE UNAM.

\_\_\_\_ 2017b. "Violencia de género contra las mujeres". En *Construir caminos para la igualdad*. Delgado, Gabriela, coord. 141-80. México: IISUE UNAM.

Delors, Jaques. 1996. *La educación encierra un tesoro*. París, Francia: UNESCO.

Derrida, Jacques. 1977. *Posiciones*, trad. de M. Arranz, Valencia: Pre-Textos.

Facio, Alda. 1992. *Cuando el género suena cambios trae*. San José, C.R.: ILANUD.

Freire, Paulo. 1973. *Pedagogía del oprimido*. México: Siglo XXI.

\_\_\_\_ 2012. *Pedagogía de la indignación: cartas pedagógicas en un mundo revuelto*. Argentina, Buenos Aires: Siglo XXI.

Gayle, Rubin. 1975. "The Traffic in Women: Notes on the political economy". En Reiter, Rayana, comp. *Toward an anthropology of women*. New York: Monthly Review Press.

Guterres, Antonio. 2020. *COVID-19 puede revertir los limitados avances mundiales de igualdad de género y derechos de las mujeres*. México: ONU. Disponible en <http://coronavirus.onu.org.mx/covid-19-puede-revertir-los-limitados-avances-mundiales-de-igualdad-de-genero-y-derechos-de-las-mujeres-advierte-guterres>. (consultado el 10 de Abril del 2020).

Harari, Yuval. 2018. *21 Lecciones para el Siglo XXI*. España: Penguin Random House.

Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida. 2012. *Directrices de la UNESCO para el reconocimiento, validación y acreditación de los resultados del aprendizaje no formal e informal*. Alemania: UNESCO.

Jarquín, Soledad. 2008, "Oaxaca: mujeres indígenas víctimas de acoso sexual en escuelas", *Cimacnoticias*, 10 de octubre. Disponible en <http://cimacnoticias.com.mx/node/46723> (consultado el 16 de enero de 2016).

Lipovetsky, Gilles. 2000. *La tercera mujer*. Barcelona: Anagrama.

Marzano, R. J. 1998. *Dimensiones del aprendizaje*. México: ITESO.

Marzano, R. J. 2001. *Designing a new taxonomy of educational objectives*. Experts in Assessment Series, Guskey, T. R., & Marzano, R. J. (Eds.). Thousand Oaks, CA: Corwin.

Mosterín, Jesús. 2006. *La naturaleza humana*. Madrid: Espasa Calpe, S.A.

Narro Robles, José. 2020. "Es la primera vez que atacan de forma sistemática a la UNAM". Entrevista de Martha Anaya. El Heraldo de México, 5 de abril. Disponible en <https://heraldodemexico.com.mx/tv/entrevista-con-martha-anaya/es-primera-vez-atacan-forma-sistematica-unam-jose-narro/> (consultado el 5 de abril de 2020)

ONU.1995. *Plataforma de Acción: Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, China*.

Orozco Reyes, Nelly G. 2017. "Empoderamiento de las Mujeres". En *Construir caminos para la igualdad*. Delgado, Gabriela, coord. 215-50. México: IISUE UNAM.

Segato, Rita. 2016. *La guerra contra las mujeres*. España: Traficante de sueños.

Sellgren, Katherine. 2018. *Gender pay gap starts from graduation, data suggests*. By BBC News education reporter. Disponible en <https://www.bbc.com/news/education-43416671> (consultado el 13 de abril 2020).

SEP: Secretaría de Educación Pública. 2019. *Principales cifras 2018-2019*. México: SEP.

Subirats, Marina. 1997. "Notas para la búsqueda de una metodología de cambio desde los estereotipos de género". En *Ensayos de pedagogía crítica*. J. Goikoetxeay J. García. Madrid: Popular.

\_\_\_\_\_. 1999. "La educación del siglo XXI: la urgencia de una educación moral". En *La educación en el siglo XXI. Los retos del futuro inmediato*, coord. F. Imbernón. Barcelona: Grao.

UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México. s/f. "La UNAM en números 2019-2020". Portal de estadística universitaria. México: UNAM. Disponible en <http://www.estadistica.unam.mx/numeralia/> (consultado el 10 de abril de 2020).

Vázquez, Josefina Zoraida. 1965. "Historia de la educación". *Historia mexicana*, [S.l.], p. 291-309. ISSN 2448-6531. Disponible en <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1084/975> (consultado el 15 de abril de 2020).

[1]La educación formal se instrumenta en instituciones educativas de formación sistemática, reconocida por autoridades nacionales, que otorgan calificaciones y certificados de los conocimientos adquiridos. Está estructurada por planes y programas de estudio y la pedagogía de enseñanza-aprendizaje. La educación no formal: es una enseñanza y aprendizaje adicional a la formal. Estructurada de forma más flexible fuera del sistema escolar: clases de cómputo, danza etc.La educación informal: son las experiencias de la vida diaria, en la familia, el

trabajo, o en las comunidades. Ver: IUAL 2012, 8.

[2] Vázquez, 1995.

[3] Lipovetsky, 2000.

[4] Harari, 2018.

[5] Derrida, 1977.

[6] Butler, 2007 y 2005b.

[7] Bordieu y Passeron, 1981.

[8] Apple, 1994; Freire, 1973 y 2012; Coffey & Delamont, 2000.

[9] CEPAL, 2016.

[10] Segatos, 2016.

[11] En educación básica hay 49.3% niñas y 50.7% niños y en educación media superior, 50.8% son mujeres y 49.2% hombres (SEP 2019); y en la UNAM, hay 51.1% de mujeres y 48.9 hombres (UNAM, s/f.).

[12] Delgado, 1988, 22-44 y 1991, 139-149.

[13] Bloom, 1956 y Marzano 1988 y 2001.

[14] Delgado, 1993a

[15] Sellgren, 2018.

[16] Guterres, 2020.

[17] Narro, 2020.

[18] Delgado, 2017b.

[19] Barbieri, 1984 y 1993; Gayle 1975; Delgado 2017<sup>a</sup>.

[20] Segato, 2016.

[21] Freire, 1973.

[22] Orozco 2017.

[23] Delors, 1996.

[24] Área Género Sociedad y Políticas, 2013.